



DECRETO N° 0268/25

San Martín de los Andes, 30 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un ayudante de taller de kayak, para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2025, en la costanera del Lago Lacar.

Que, la Sra. VELASQUEZ CELESTE MARIEL, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **VELASQUEZ CELESTE MARIEL CUIT N° 27-44909068-9**, para realizar el servicio como ayudante de taller de kayak, para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2025, en la costanera del Lago Lacar, por un monto de \$550.000 (pesos quinientos cincuenta mil) por el mes de enero y \$256.667 (pesos doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) por los días del mes de febrero, haciendo un total de **\$806.667 (pesos ochocientos seis mil seiscientos sesenta y siete)**, por el período del **02 de enero al 14 de febrero de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

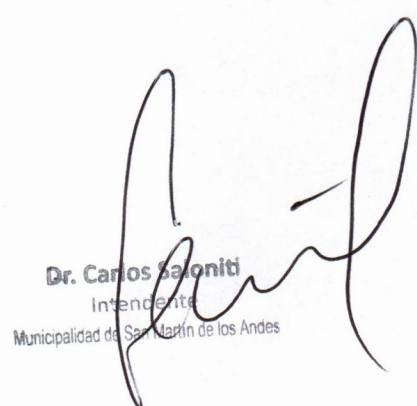
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg


Federico A. Viza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes